



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que resueltas las alegaciones presentadas, se hace público en en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”: (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>, relación definitiva de becarios seleccionados (Anexo I), sustitutos (Anexo II), y excluidos (Anexo III), correspondiente a las **6 Becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla–** Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de Octubre de 2017.

Las personas seleccionadas (Anexo I) dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión en la página web de la biblioteca, para comunicar, en los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria (Avda. de la Guardia Civil, s/n 1ª planta), su aceptación y entregar la siguiente documentación: copia del D.N.I. o NIE, número de afiliación de la Seguridad Social (si procede) y documento o copia de la cartilla del banco donde se indique el IBAN de la cuenta bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La incorporación a la beca será el primer día laborable de 2018, es decir el próximo 2 de enero a las 9,00 h., en la dirección arriba indicada. La beca tendrá efectos desde el 1 de enero de 2018.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 19 de Diciembre de 2017.



EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Resolución de 16 de Octubre de 2017)

RELACIÓN DEFINITIVA DE BECARIOS SELECCIONADOS

APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación
Fernández Rodríguez, Javier Yago	16,50
Camacho Gil, Adrián	13,50
Peña Muñoz, David Jesús	12,79
Rodríguez Monroy, Jaime	10,75
Guerrero Sánchez, Jennifer	10,00
Triguero Ojeda, Nuria	9,00

EL RECTOR,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Ángel Castro Arroyo'.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

(Resolución de 16 de Octubre de 2017)

RELACIÓN DEFINITIVA DE SUSTITUTOS

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
Borrego López, Carlos Alberto	8,50
González Rodríguez, María	7,25
Rivero Capellán, Jesús	4,75
Ochovo Sánchez-Crespo, Virginia	4,25



EL RECTOR,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Ángel Castro Arroyo'.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Resolución de 16 de Octubre de 2017)

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
López Benítez, Álvaro	1
Núñez Franco, Beatriz	1



EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSION
1	No cumple con los requisitos del punto 2 de la convocatoria